





SOLICITUD DE PRESTACIÓN SOCIAL C.A.E.

FECHA DE ALTA
TELÉFONO
0
QUE EL CONSEJO ANDALUZ DE ENFERMERÍA ACIÓN SOCIAL:

Recordando que según el punto quinto del apartado B, de las bases que este Consejo Andaluz de Enfermería tiene establecidas, se habrá de presentar la solicitud <u>dentro de los seis meses</u> siguientes al devengo del nacimiento o matrimonio.

SOLICITA

Que reuniendo los requisitos exigidos para optar a la prestación anteriormente citada, se le conceda, para lo cual adjunta los correspondientes documentos acreditativos.

FIRMA